



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 223 /2025

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 04 días del mes de julio del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 40.212, año 2022, caratulado: "COMUNA RURAL DE GAN GAN S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2022" y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Gan Gan presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2022, conforme el art. 27º de la Ley V N° 71.

Que a fs. 185/186) luce agregado el Informe N° 41/24 F3, mediante el cual la Relatora Fiscal, da cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, conforme lo previsto en el art. 33º de la Ley V N° 71;

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, quien dictamina a fs. 187/195) mediante Dictamen N° 32/25 CF, solicitando la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2022, por un monto de \$ 93.510.637,94;

Que asimismo, solicita se formule cargo al Presidente Comunal Sr. Pedro Santiago HUISCA por un total de \$ 10.709.954,58, de los cuales \$ 3.821.653,09 corresponden a Capital observado (Partida Bienes de Consumo \$ 159.180 – Servicios \$ 535.625,09 – Transferencias \$ 103.600 Gastos sin rendir \$ 771.648 – Fondos transferidos en concepto de subsidios \$ 2.251.600) y \$ 6.888.301,49 corresponden a Intereses;

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 34º; 40º, 74º y concordantes de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2022, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Gan Gan en tanto expresa la legítima ejecución de las partidas presupuestarias, que importan un monto de PESOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 93.510.637,94) declarándolos libre de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: FORMULAR CARGO al Sr. Pedro Santiago HUISCA (DNI N° 23.889.703) por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 10.709.954,58), según lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Tercero: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60º y 62º de la Ley V N° 71),

debiendo acreditar ante ese Tribunal de Cuentas mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.

Cuarto: Notificar al causante, haciéndole saber que podrá interponerse Recurso de Revisión en el término de quince (15) días de notificado, en virtud de lo dispuesto en los artículos 60º y 65º de la Ley V Nº 71. Comunicar a la Tesorería General de la Provincia a efectos registre el cargo formulado y al Contador Fiscal actuante. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.

Quinto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE

vb

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO

Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES